

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 26

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 5 de mayo de 2023.

- * [RESO-2023-825-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-826-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-827-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2023-828-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2023-829-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-920-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-947-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS VOLUNTARIAS.
- * [RESO-2023-831-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-873-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-874-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-902-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-924-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2023.
- * [RESO-2023-832-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-833-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-896-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2023-862-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2023-863-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2023-869-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE DE SUBESCALAFÓN DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2023-870-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL LEVANTAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD SIMPLE Y DETERMINANDO EL PASE AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE EFECTIVO POLICIAL.
- * [RESO-2023-891-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL.
- * [RESO-2023-919-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y ASIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, CON CARÁCTER INTERINO Y HASTA TANTO SE LLAME A CONCURSO, A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2023, LAS FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO DESPACHO, REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN.
- * [RESO-2023-922-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-923-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
- * [RESO-2023-925-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO, EL PASE AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL.
- * [RESO-2023-938-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2023-940-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS AVELLANEDA – LANÚS, APROBANDO CARGO, FIJANDO LA BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN TERRITORIAL.
- * [RESO-2023-943-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, CARGO DE JEFE DE SECCIÓN SECRETARÍA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS EZEIZA).
- * [RESO-2023-956-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO, EL REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN GENERAL DE PERSONAL POLICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES.
- * [RESO-2023-957-GDEBA-MSGP](#), HACIENDO LUGAR AL PEDIDO DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1283/18, EFECTUADA POR PERSONAL POLICIAL, MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE Y DISPONIENDO SU RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-825-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. BARRETO, Carlos Omar.

VISTO el expediente EX-2022-16242979-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General, Carlos Omar BARRETO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio y modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia por el hecho;

Que de su situación de revista surge que en la actualidad registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que corresponde disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General BARRETO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Teniente Primero del Subescalafón General, Carlos Omar BARRETO (DNI 22.153.415 - clase 1971), Legajo N° 152.611, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Teniente Primero del Subescalafón General Carlos Omar BARRETO (DNI 22.153.415 - clase 1971), Legajo N° 152.611, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales,

a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 14:59:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-826-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. GIMENEZ, Leandro Fabián.

VISTO el expediente EX-2023-12169771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General, Leandro Fabián GIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 1250/21;

Que en el marco de la Resolución N° 1250/21 se declaró que las lesiones sufridas por GIMENEZ con fecha 22 de abril de 2021 resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General GIMENEZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Subteniente del Subescalafón General, Leandro Fabián GIMENEZ (DNI 33.571.526 - clase 1988), Legajo N° 192.048, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subteniente del Subescalafón General Leandro Fabián GIMENEZ (DNI 33.571.526 - clase 1988), Legajo N° 192.048, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 14:59:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-827-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. PAEZ, Gabriel Normando.

VISTO el expediente EX-2023-08809628-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Gabriel Normando PAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta y tres por ciento (73%) para las tareas policiales, siendo el diez por ciento (10%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 1464/18, y el sesenta y tres por ciento (63%) ajena al mismo;

Que por la citada Resolución se declararon las lesiones sufridas por PAEZ con fecha 22 de diciembre de 2006 encuadradas dentro de las previsiones del artículo 208 -segundo párrafo- del Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Que de su situación de revista surge que en la actualidad registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario Mayor del Subescalafón Comando PAEZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Comisario Mayor del Subescalfón Comando, Gabriel Normando PAEZ (DNI 18.354.906 - clase 1967), Legajo N° 20.317, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Mayor del Subescalfón Comando Gabriel Normando PAEZ (DNI 18.354.906 - clase 1967), Legajo N° 20.317, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 14:59:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-828-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Retiro Activo Voluntario. Jorge Osvaldo ARRIOLA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-14897818-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 14:59:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-14897818-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario. Jorge Osvaldo ARRIOLA y otros.

ANEXO ÚNICO

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ARRIOLA JORGE OSVALDO	18308581	136239	EX-2023-09194335-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	BAZAN JUAN PEDRO	21779008	135301	EX-2023-11990548-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CARMONA CLAUDIO ALBERTO	14390046	136555	EX-2023-12536977-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	DE IRAOLA MANUEL ANTONIO	16462554	135471	EX-2023-13410015-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	DUARTE SILVINA SUSANA	18556235	135238	EX-2023-08755400-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	ESCOBAR CLAUDIO ALBERTO	20522303	135524	EX-2023-13290481-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GAITAN JUAN CARLOS	18379718	136217	EX-2023-09107020-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GASPAR MIGUEL EDUARDO	16814795	131447	EX-2023-10085991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GONZALEZ ADRIAN RAMON	21473109	136507	EX-2023-12531059-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	INSAUSTI CLAUDIO OSVALDO	16261871	135672	EX-2023-06950019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

11	LOPEZ NELSON GUSTAVO	20840799	136074	EX-2023-11021099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MORENO SALVADOR UBALDO	14572360	136505	EX-2023-11983975-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	NASER AMADO FABIAN	17030439	135075	EX-2023-10779545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	NIZ JULIO NICOLAS	18460311	131459	EX-2023-09900696-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	POZZER MIRTA ESTHER	14578023	134547	EX-2023-10969536-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	ROMERO GUILLERMO ALBERTO	17694811	130973	EX-2023-11265420-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	RUSSO BIANCUZZO FABIAN PABLO	14989331	133811	EX-2023-12075932-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SAENZ VALIENTE ROBERTO ANIBAL	17938690	135203	EX-2023-12501570-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	SALVATIERRA ROBERTO REINALDO	17434849	135428	EX-2023-10537002-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	SILVA ABEL MANUEL	21559191	136341	EX-2023-05086895-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	TOLEDO JORGE LUIS	14597408	136598	EX-2023-10787832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	VIDAURRI MARCELO ALEJANDRO	18250736	133340	EX-2023-12815626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	VILLALBA HUGO JAVIER	16301673	132313	EX-2023-09893992-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ZAMORANO NESTOR RAUL	16623311	132588	EX-2023-10521355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
25	BASUALDO WALTER ELIAS	20600099	136089	EX-2023-10536447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITAN DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
26	ANDINO CRISTIAN JAVIER	21425920	136647	EX-2023-12035847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	BRAGGIO MARIA DE LOS ANGELES	17307479	135380	EX-2023-10719519-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	GARCEN STELLA MARIS	16828286	134864	EX-2023-11249739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	GAUTO JORGE LUIS	17895170	130964	EX-2023-11637406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	MAIDANA ALICIA BEATRIZ	16522944	134576	EX-2023-12052557-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	SEQUEIRA GILDA MARIANA	21432397	135848	EX-2023-06881284-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	TARELLI WALTER SANTOS	12964770	124756	EX-2023-10880484-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITAN DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
33	DIAZ TELVA GRACIELA	14923078	134809	EX-2023-10166829-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	GARCIA ARACELI LILIANA	20205115	135855	EX-2023-12068237-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	MARTINEZ MARTA TERESA	14989011	132669	EX-2023-08038276-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.20 15:35:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-829-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Baja Voluntaria Adrián Carlos VIDAL.

VISTO el expediente EX-2023-10797155-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Profesional, Adrián Carlos VIDAL, solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 324/19 se dispuso el retiro activo voluntario del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Profesional, Adrián Carlos VIDAL, Legajo N° 17.103;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de sus competencias;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Profesional VIDAL;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, la baja voluntaria del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Profesional, Adrián Carlos VIDAL (DNI 18.070.397 - clase 1966), Legajo N° 17.103, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 14:59:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-831-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-08853407-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-15877409-GDEBA-DPPSSPMMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:
EX-2023-08853407-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2022-43294083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-43943983-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 14:59:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Numero: IF-2023-15877409-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Abril de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-08853407-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2023-08853407-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-15693864-GDEBA-DPPSSPMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos
2 EX-2022-43294083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07388164-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Julio S. Dantas
3 EX-2022-43943983-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07648896-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Rojas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.26 16:30:33 -0300

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-832-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Gustavo Alberto PEÑALOZA.

VISTO el expediente EX-2023-05270535-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Gustavo Alberto PEÑALOZA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Gustavo Alberto PEÑALOZA, Legajo N° 170.932, revista en la Comisaría La Costa Seccional Quinta -Mar del Tuyú-, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente PEÑALOZA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación de la presente, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Gustavo Alberto PEÑALOZA (DNI 29.141.968 - clase 1981), Legajo N° 170.932, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Gustavo Alberto PEÑALOZA (DNI 29.141.968 - clase 1981), Legajo N° 170.932, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 14:59:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-833-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. JAIME CARLOS MARTÍN

VISTO el expediente EX-2023-06739630-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, JAIME CARLOS MARTÍN, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de siete (7) meses, y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, JAIME CARLOS MARTÍN, Legajo N° 163.943, revista en la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 - La Plata, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de siete (7) meses, a partir de la notificación de la presente, al Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, JAIME CARLOS MARTÍN (DNI 31.233.059 - clase 1985), Legajo N° 163.943, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, JAIME CARLOS MARTÍN (DNI 31.233.059 - clase 1985), Legajo N° 163.943, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 14:59:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-862-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Reincorporación. Mauro Piero PATRON FERNANDEZ y otros.

VISTO los expedientes por los que tramitan solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que las personas individualizadas en el citado ANEXO ÚNICO solicitan su reincorporación a la Institución Policial;

Que mediante las Resoluciones que en cada caso se especifica en el documento se aceptó la baja voluntaria por razones particulares de los requirentes;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 6° -segundo párrafo- de la Ley de emergencia en materia de seguridad pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.310, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del citado artículo 69, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que atento el tiempo que estuvieron desvinculados, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden, los solicitantes deberán acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-14226578-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el personal indicado en el artículo precedente deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en cada caso en el citado ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 15:01:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-14226578-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Reincorporación. Mauro Piero PATRON FERNANDEZ, y otros.

ANEXO ÚNICO

Expediente N° EX-2022-06818745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mauro Piero PATRON FERNANDEZ (DNI 30.601.174 - clase 1983), Legajo N° 175.729, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1309/21.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-01 ACT-04 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2020-05730159-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con sus agregados N° EX-2022-7263624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2022-25465375-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Gerónimo Aníbal IBAÑEZ BARBOZA (DNI 33.279.916 - clase 1987), Legajo N° 173.211, de baja, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1308/19.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-41817964-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Paula Elizabeth SOMMESE (DNI 33.812.904 - clase 1988), Legajo N° 198.934, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 696/21.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-01 ACT- 03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-02950477-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargento del Subescalafón General Flavio Sebastián SANCHEZ (DNI 29.076.814 - clase 1981), Legajo N° 180.029, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1428/17.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB- 02 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2021-12436236-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Micaela Beatriz LOPEZ (DNI 38.142.872 - clase 1994), Legajo N° 196.279, de baja, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 804/19.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2020-26906757-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Lucas Santiago Joel LOPEZ GONZALEZ (DNI 34.296.314 - clase 1989), Legajo N° 411.301, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 56/20.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-06 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-01442366-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2022-24486685-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Eduardo SANCHEZ COHENE (DNI 35.073.172 - clase 1982), Legajo N° 174.318, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1714/12.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.17 18:13:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-863-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Adrián Edgardo FIGUEROA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los efectivos detallados en el citado ANEXO ÚNICO presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-14898574-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 15:01:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-14898574-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. Adrián Edgardo FIGUEROA y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FIGUEROA ADRIAN EDGARDO	26464425	026556	EX-2023-12172775- GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CACERES FEDERICO FRANCISCO GERMAN	30114689	193521	EX-2023-12184574- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	DEVINCENZI DAIANA BELEN	37021387	188890	EX-2023-12175795- GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	KIFFER NESTOR FABIAN	17827444	137838	EX-2023-12174440- GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
-------	--------------------	-----	--------	------------

5	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	26022068	175455	EX-2023-08681271-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	DEMARCO ROMINA PAOLA	32666854	472953	EX-2023-12190045- GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.20 15:38:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-869-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Pase al Subescalfón Profesional. María Florencia DANUSSI

VISTO el expediente EX-2021-05430902-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por la Oficial Ayudante del Subescalfón Administrativo, María Florencia DANUSSI, de pase al Subescalfón Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalfón Administrativo, María Florencia DANUSSI, Legajo N° 410.125, solicita su pase al Subescalfón Profesional, en virtud de poseer título de abogada;

Que la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, establecen los distintos Subescalfones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Personal;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que origina el presente, e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalfón pretendido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias-, su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el pase, a partir de la notificación, de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, María Florencia DANUSSI (DNI 37.102.152 - clase 1992), Legajo N° 410.125, al Subescalafón Profesional.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa PRG-08 ACT-01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 15:02:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-870-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Levantamiento de disponibilidad y pase al Subescalafón Servicios Generales. Jessica Melina KOZICZ

VISTO el expediente EX-2022-35595261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la regularización de la situación de revista de la Oficial del Subescalafón General, Jessica Melina KOZICZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 17/18 se dispuso el pase a situación de disponibilidad simple de la agente KOZICZ, en los términos de los artículos 13 inciso b) y 16 inciso c) de la Ley N° 13.982 y 127 -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que, posteriormente, por Resolución N° 163/19 se dispuso su baja obligatoria en los términos de los artículos 8° inciso e) y 64 inciso d) de la Ley N° 13.982 y 148 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que en el marco de los autos caratulados “KOZICZ JESSICA MELINA C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO”, en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial La Plata, se resolvió hacer lugar a la medida requerida por la causante ordenándose la suspensión de los efectos de la Resolución N° 163/19 y restablecer la situación de revista anterior al dictado del acto

impugnado en la que se encontraba la agente hasta tanto se arribe al pronunciamiento final sobre la pretensión anulatoria planteada en autos;

Que, con posterioridad al dictado de la citada Resolución N° 17/18, la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la causante ha perdido la aptitud en forma definitiva para desarrollar tareas operativas, pudiendo efectuar tareas no operativas;

Que, en ese entendimiento, deviene aplicable a su situación de revista actual las previsiones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que, consecuentemente, corresponde el levantamiento de la situación de disponibilidad simple de la Oficial del Subescalafón General KOZICZ y determine su pase al Subescalafón Servicios Generales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el levantamiento de la situación de disponibilidad simple de la Oficial del Subescalafón General, Jessica Melina KOZICZ (DNI 32.832.046 - clase 1986), Legajo N° 480.202.

ARTÍCULO 2°. Determinar el pase al Subescalafón Servicios Generales de la Oficial del Subescalafón General, Jessica Melina KOZICZ (DNI 32.832.046 - clase 1986), Legajo N° 480.202, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a Fiscalía de Estado, a la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 15:02:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-873-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-12421745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-14623396-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2023-12421745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-10699491 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-08828964-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 15:02:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-14623396-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Abril de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-12421745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente

N° ANEXO (IF)

CONTRATOS DOCENTES

1	EX-2023-12421745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-14135304-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
2	EX-2023-10699491 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-14135187-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
3	EX-2023-08828964-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-14135400-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Necochea

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.19 13:00:13 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-874-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-02255006-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-13395022-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2023-02255006-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2023-08211618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-08207537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-08204550-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2023-10053098-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-10464821-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2023-09355236-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-09779205-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 15:02:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Numero: IF-2023 -13395022-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Abril de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-02255006-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2023-02255006-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-12881874-GDEBA-DPFCEMSGP	"Formación y capacitación para el Fortalecimiento de la Perspectiva de Género en el trabajo Policial"
2 2023-08211618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-12881549-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
3 2023-08207537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-12881670-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
4 2023-08204550-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-12881751-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
5 2023-10053098-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-12881439-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Bragado
6 2023-10464821-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-12881482-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Junín
7 2023-09355236-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-12881341-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Quilmes

8 2023-09779205-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2023-12881384-GDEBA-DPFCEMSGP Dirección Centros de Entrenamiento sede Esteban Echeverría

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.12 15:53:33 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-891-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Designación de cargo. Juan Marcelo MIRANDA y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-07439478-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-39367954-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-42116971-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Vial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1421/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que Superintendente de Seguridad Vial propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-12917536-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 15:03:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-12917536-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Juan Marcelo MIRANDA y otros.

ANEXO ÚNICO

DIRECTOR OPERATIVO Y COORDINACIÓN VIAL

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Marcelo MIRANDA (DNI 24.114.526 - clase 1974), Legajo N° 21.954.

SUPERVISOR SERVICIOS VIALES II MERCEDES (DIRECCIÓN OPERATIVA Y COORDINACIÓN VIAL)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Alberto CISTERNA (DNI 26.129.877 - clase 1977), Legajo N° 25.531.

JEFE DESTACAMENTO VIAL MERCEDES (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL II MERCEDES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luis Alberto ECKERDT (DNI 31.261.627 - clase 1984), Legajo N° 164.745.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.10 15:27:54 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-896-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. María del Carmen COSCARELLI

VISTO el expediente EX-2023-06341953-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, María del Carmen COSCARELLI, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María del Carmen COSCARELLI, Legajo N° 182.282, revista en la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que la agente COSCARELLI goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir la notificación, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, María del Carmen COSCARELLI (DNI 27.023.581 - clase 1978), Legajo N° 182.282, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María del Carmen COSCARELLI (DNI 27.023.581 - clase 1978), Legajo N° 182.282, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 16:04:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-902-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-07096135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-12881922-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2023-07096135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-07101715-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-39839536-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-08157644-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2023-10446521-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-35089603-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-41781302-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2023-08991540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-07762784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-08036565-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-08447176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 16:05:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-12881922-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 10 de Abril de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-07096135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2023-07096135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-10763671-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
2 EX-2023-07101715-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-11704196-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
3 EX-2022-39839536-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07053099-GDEBA-DPFCEMSGP	Curso para Postulantes a la Especialidad Logística en la Escuela de Policía "Juan Vucetich"
4 EX-2023-08157644-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-11703857-GDEBA-DPFCEMSGP	Tecnicatura Superior en Seguridad Pública en la Escuela de Policía "Juan Vucetich"
5 EX-2023-10446521-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-11704163-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Materia de Planeamiento Estratégico en Seguridad
6 EX-2022-35089603-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-05486443-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"
7 EX-2022-41781302-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-11704098-GDEBA-DPFCEMSGP	Curso Investigación Penal Electrónica
8 EX-2023-08991540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-11703904-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Dolores
9 EX-2023-07762784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-11704048-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Zárate-Campana
10 EX-2023-08036565-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-11704136-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Avellaneda
11 EX-2023-08447176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-11703994-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede La Matanza

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.10 13:28:08 -0300'

Gonzalo Diego García
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-919-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Designación LEVY

VISTO el expediente EX-2023-09666242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la asignación interina de funciones de Jefe de Departamento Despacho, Registro y Protocolización, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Comisario del Subescalafón Administrativo, Mario Rodrigo LEVY, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificada por Decreto N° 2369/22-, fue aprobada la estructura orgánico- funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación de la totalidad de la misma, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Dirección;

Que mediante Decreto N° 1476/04 se aprobó la estructura organizativa de la entonces Subsecretaría Administrativa, contemplándose el Departamento Despacho, Registro y Protocolización;

Que mediante Resolución N° 332/23 se otorgó el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir del 20 de marzo de 2023, a la Comisaria del Subescalafón Administrativo, María Ana LAFFORGUE (Legajo N° 133.262), a quien se le habían asignado las funciones en el cargo mencionado por Resolución N° 1594/15;

Que se propone asignar, con carácter interino, a partir del 20 de marzo de 2023, al Comisario del Subescalafón Administrativo, Mario Rodrigo LEVY (Legajo N° 154.803), las funciones de Jefe de Departamento Despacho, Registro y Protocolización, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlas;

Que la Resolución N° 259/04 establece que durante el ejercicio de las funciones directivas o jerarquías correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, percibirá una retribución conforme el agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial del artículo 1°;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público y la Dirección Provincial de Personal, dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la medida que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 20 de marzo de 2023, a la Comisaria del Subescalafón Administrativo, María Ana LAFFORGUE (DNI 20.526.893 - clase 1968 - Legajo N° 133.262), las funciones de Jefa de Departamento Despacho, Registro y Protocolización asignada por Resolución N° 1594/15.

ARTÍCULO 2°. Asignar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir del 20 de marzo de 2023, al Comisario del Subescalafón Administrativo, Mario Rodrigo LEVY (DNI 25.401.563 - clase 1976 - Legajo N° 154.803), las funciones de Jefe de Departamento Despacho, Registro y Protocolización, quién percibirá durante el ejercicio de las mismas una remuneración equivalente al grado de Comisario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 1° de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17- U.E. 170 - Categoría de Programa: PRG 01 - ACT 03 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0- Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 15 - U.G. 999 (1 cargo).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 16:06:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-920-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: Baja voluntaria. Pedro Josué BAIMLER y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que se ha verificado que los agentes no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-12930609-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Dirección de Contabilidad a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intime de pago, a tenor de lo dispuesto por los artículos 146 y 149 del Anexo del Decreto N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumplan con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.28 16:06:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-12930609-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Pedro Josué BAIMLER y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BAIMLER PEDRO JOSUE	43971732	427621	EX-2023-06074761-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	BARCO VIRACA BRIAN ISMAEL	42409562	425370	EX-2022-43936516-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	DAVALOS EMANUEL ELIAS	38823863	428131	EX-2023-04475084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	GONZALEZ FREIRE AGUSTIN ALEJANDRO	43726161	427490	EX-2022-40288607-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.10 16:33:19 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-922-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 29 de Abril de 2023

Referencia: Designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales. ACUÑA ESCALANTE, Sol y otros.

VISTO el expediente N° EX-2022-33300536-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual se propicia las designaciones en calidad de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los ciudadanos y ciudadanas que aprobaron la capacitación correspondiente al “Curso para postulantes a la especialidad Logística”, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, los ciudadanos y ciudadanas individualizados/as en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo han completado el “Curso para postulantes a la especialidad Logística”, previsto por Resolución N° 7/22 de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2° y 4° incisos a) y g) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que deviene oportuno y conveniente exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los referidos ciudadanos y ciudadanas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-16500111-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolos del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG 01 ACT 05 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.29 12:40:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-16500111-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales. ACUÑA ESCALANTE, Sol y otros.

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombre	Clase	DNI	Legajo
1	ACUÑA ESCALANTE SOL	2003	45541380	437290
2	AGOSTINI ORLANDO ALFREDO RAMIRO	2000	42906089	437289
3	AGUIRRE THOMAS NAHUEL	2000	42363586	437291
4	ALDERETE VALENTINA	2000	42941675	437292
5	ALVAREZ LUCRECIA YAMILA	1992	36067689	437293
6	AMANDY MACARENA	1996	39964453	437294
7	ANDRADA LAUTARO NAHUEL	1996	39429937	437295
8	ANTONIAZZI BIANCA	1997	40188251	437296
9	ARCIDIACONO ABRIL	2000	42392942	437297
10	ARMENDI MARIA SOL	2000	42838831	437298
11	ARPONE SOFIA ALEJANDRA	1995	39150964	437299
12	ASCACIBAR JAVIER AGUSTIN	1994	38605480	437300
13	ASTOPINI BARROSO FACUNDO DAMIAN	1996	39554647	437301
14	BARBARINO IGNACIO ARIEL	1996	39295094	437302
15	BARBERIS CONSTANZA	2003	45309634	437303
16	BATISTTELLA VALENTINA MILAGROS	2001	43264176	437304
17	BELLOMO MELINA BELEN	2000	42594195	437305
18	BELTRAN AGUSTINA MILAGROS	2003	44890157	437306
19	BIANCHIERO ALEJO	2000	42881106	437307
20	BOJANOVICH GERVASI JULIA	1999	41465188	437308
21	BONDI MATIAS LEONEL	1998	41005622	437309
22	BUBBICO FACUNDO ALEJANDRO	1998	41565292	437310
23	BURGOS LUCIANO	1998	43508181	437311
24	CAMPO GERONIMO ANDRES	1999	41642597	437312
25	CANEGALLI FRANCO VALENTIN	2000	42901783	437313
26	CANEGALLI MAURO JOAQUIN	2002	43981522	437314
27	CARCAME SANTIAGO	2002	44130459	437315
28	CASCINO DAIANA AYELEN	1995	39150929	437316
29	CERAÑO ISIDRO	2000	42941984	437317
30	CHINELLI DI SANTO MATIAS NAHUEL	1992	35720260	437318
31	CONSALVI THOMAS AGUSTIN	2000	43015812	437319
32	CONTI GONZALO AGUSTIN	1994	38512159	437320
33	CONTI RODRIGO JULIAN	1999	41799484	437321
34	CORREA MACARENA BEATRIZ	1993	37680349	437322
35	DA FONSECA GUADALUPE	2002	44045023	437323
36	DA FONSECA LEONARDO	2000	42827075	437324
37	DEDOMENICI ANDRES JOSUE	1997	40568769	437326
38	DI RENZO LUCAS EZEQUIEL	1999	41881356	437327
39	FERNANDEZ FEDERICO EMILIANO	1996	39552054	437328
40	FERNANDEZ LAUREANO MANUEL	2002	44045082	437329
41	FERNANDEZ ORONA CAMILA AGUSTINA	1998	41310674	437330
42	FERNANDEZ ORONA MARIA CANDELA	2000	42827140	437331
43	FERRETTI MATIAS AGUSTIN	2000	42414167	437332
44	FLORES FACUNDO AGUSTIN	1998	41391534	437333
45	GAMBA DELFINA	2001	43178643	437335

46	GANGOITI AUGUSTO	1998	41207285	437336
47	GARCIA JUAN CRUZ	2000	42675159	437337
48	GARCIA MATIAS EZEQUIEL	2002	44356219	437338
49	GAVILAN MAXIMILIANO NICOLAS	2002	44337800	437339
50	GIGLIOTTI NICOLAS MANUEL	2000	42117774	437340
51	GORDILLO DI MATTIA LUCIANA RAFAELA	2001	43737268	437341
52	GUARRACINO GUADALUPE DENISE	2002	44239043	437342
53	HAHN GERMAN	1995	39097261	437343
54	INCHAUSPE ANA PAULA	1994	37756480	437344
55	LAPLUME MARTIN	2002	44158237	437345
56	LAURIDO MICAELA GISELE	1995	38529724	437346
57	LAZO ZURITA AILIN PRISCILA	2003	45495169	437347
58	LLANO MARIA FERNANDA	1996	39586688	437348
59	LOCKHART VALENTINA	2001	43655984	437349
60	LOINAZ ALURRALDE TOMAS JOSE	1995	38863123	437350
61	MACIEL CELESTE MARIANA ELIZABETH	1996	39653976	437351
62	MAIDANA MARIA LUZ	1999	41988537	437352
63	MAIDANA VALLEJOS JULIETA AILEN	1998	41456364	437353
64	MANSO CAMILA ABIGAIL	1999	42111620	437354
65	MARFIL FRANCO	2002	43857483	437355
66	MARTINEZ MATIAS IVAN	1994	38453867	437357
67	MAUTINO ABRIL	2000	43019232	437358
68	MELLI CAMILO NICOLAS	1998	41391666	437359
69	MELLI MARIA VALENTINA	1999	42174753	437360
70	MILONE AGUSTINA	2004	45452611	437361
71	MORALES DABALIONI NAZARENA	2002	44536468	437362
72	MORENO AGOSTINA AYLEN	2004	45324779	437363
73	MUÑOZ CAMILA BEATRIZ	1998	41542818	437364
74	NADER MARCOS EZEQUIEL	1998	41310591	437365
75	NIZ LACOSTA ENZO GUSTAVO	1996	40062389	437367
76	OJEA ARANGUREN CAMILO	2003	44961397	437368
77	OJEDA MATILDE NOEMI	1994	37210648	437369
78	OLIVER EUGENIA SOL	1998	41207356	437370
79	OLIVER RODRIGO BLAS	2001	43317992	437371
80	OLIVERIO IRINA NADIN	2003	45462641	437372
81	OLIVETTO RODRIGO NAHUEL	2000	42827209	437373
82	ONTIVERO IVAN AGUSTIN	2001	43778156	437374
83	ORTIZ JONATAN EZEQUIEL	1992	36843949	437375
84	PAEZ NICOLAS DANIEL	2001	43521353	437376
85	PALOMEQUE TIERNO CAMILA BELEN	1994	38691709	437378
86	PARGAS DANIEL GUILLERMO	2001	43737307	437379
87	PASQUALE SARI MAILEN	1999	42428512	437380
88	PAZ ALDANA VALERIA	1996	40062136	437381
89	PELAYRA ALDANA DANIELA	2001	43254699	437382
90	POCH FRANCO TAIEL	2000	43464576	437383
91	POLLACINO CARLA MICAELA	1995	38865302	437384
92	POLLON LUCILA ABIGAIL	2003	44626190	437385
93	PUEBLAS BENJAMIN	2003	44677809	437387
94	QUIROS LAUTARO	1998	41195623	437388
95	RAVAGLIATE SOFIA	1999	42238369	437389
96	REBAGLIATI ANDRES LUCAS JOAQUIN	1997	40568782	437390
97	REBAGLIATI ANDRES MARIA SOL	1999	41764622	437391



98	REPETTO SELENA	2002	44414714	437392
99	RIVERO MILAGROS MALEN	2002	44650502	437393
100	RODRIGUEZ FLORENCIA ANAHI	1995	38825024	437394
101	RODRIGUEZ JORGE LUCAS NICOLAS	1995	39097231	437395
102	RODRIGUEZ LUCAS MATIAS	1996	39554683	437396
103	ROGALA NICOLAS LEONARDO	2000	42986598	437397
104	ROMERO MARTIN TOMAS	2000	42881947	437398
105	ROMERO NOELIA MARIEL	2001	43254775	437399
106	ROSALES NIGRA MARIA SOL	1998	41130944	437400
107	SALAS SOFIA MICAELA	2003	44650509	437401
108	SALDIAS FRANCISCO	2003	45318562	437402
109	SAN JUAN AXEL EZEQUIEL	2003	44890076	437403
110	SAN ROMAN LUIS ALEJANDRO	1994	37785259	437404
111	SANCHEZ EVELIN AYELEN	1997	40759897	437405
112	SANCHEZ MATEO GASTON	2003	44636365	437406
113	SCHELL MICAELA ARIANA	1999	41853480	437407
114	SENA THOMAS URIEL	2003	45188329	437408
115	SEOANE FRANCISCO MANUEL	2003	44691047	437409
116	SEQUEIRA MATEO AGUSTIN	2001	43261945	437410
117	SILBA EZEQUIEL ALBERTO	1999	41971861	437411
118	SIVIERO ALEX RODRIGO	1999	41678289	437412
119	SMERNACHI EVELYN ALEJANDRA	1994	38689517	437413
120	SOTO MATHIAS ARIEL	2002	43721793	437414
121	SUAREZ LUCIANO	2003	44836717	437415
122	TAGLIANETTI SOFIA ELENA	1993	37803154	437416
123	TOLOSA MICAELA AGUSTINA	1996	39872258	437417
124	TONIL SABRINA BELEN	2001	43655954	437418
125	VALLEJO LAUTARO DAVID	1998	41315146	437419
126	VEGA MARIA PAULA	1995	38706173	437420
127	VELLER MARCOS ADRIAN	2003	45396516	437421
128	VIERA ENZO AGUSTIN	2001	43853524	437422
129	VILARDI IVAN DAVID	2000	42395663	437423
130	WILLEMOES PILAR	1995	39150830	437424
131	ZECCHIN MARIA EUGENIA	1997	40489860	437425

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.28 20:02:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-923-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 29 de Abril de 2023

Referencia: Designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales. ALBARIÑO, Lautaro y otros.

VISTO el expediente N° EX-2022-40979861-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propician las designaciones en calidad de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los ciudadanos y ciudadanas que aprobaron la capacitación correspondiente al “Curso para postulantes a la especialidad Logística”, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, los ciudadanos y ciudadanas individualizados/as en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo han completado el “Curso para postulantes a la especialidad Logística”, previsto por Resolución N° 7/22 de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2° y 4° incisos a) y g) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que deviene oportuno y conveniente exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los referidos ciudadanos y ciudadanas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-16500235-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolos del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-U.E. 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-05 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08- U.G. 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y la Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.29 12:40:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-16500235-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales. ALBARIÑO, Lautaro y otros.

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombre	Clase	DNI	Legajo
1	ALBARIÑO LAUTARO	2000	42435714	438890
2	ALVAREZ LEON EDUARDO NICOLAS	2002	44587934	438891
3	ALVAREZ NAIARA	1994	37979571	438892
4	AMARILLA RODRIGUEZ DAIANA BELEN	1993	37945372	438893
5	AQUINO MARTINA CECILIA	1995	39335970	438894
6	ARCE IVO TOMAS	2003	44785011	438895
7	ARCE THIAGO MARCELO	2001	43738477	438896
8	ARROSSAGARAY SAMANTA CAROLINA	1994	38146949	438897
9	ARROYO KATHERINA AYELEN	1998	40998577	438898
10	ARTERO LAGRECA AGUSTIN GERMAN	2002	44519541	438899
11	BARRACHINA DE DIOS LAUTARO	2003	44785174	438900
12	BARROSO LUCAS GASTON	1999	42042634	438901
13	BASUALDO MELINA	2003	45356200	438902
14	BATTISTA GRISELDA PAOLA	1999	41850597	438903
15	BELLOMO THOMAS CAIN	2004	45991981	438904
16	BENITEZ GIULIANA VANINA	1996	39294971	438905
17	BENITEZ YANINA SOLEDAD	1994	38352845	438906
18	BLASCOVICH SANTIAGO	2003	45130382	438907
19	BOF RAMIRO	1997	40667083	438908
20	BUSTAMANTE EZEQUIEL	1999	42111609	438909
21	BUSTAMANTE LEONARDO EZEQUIEL VICENTE	2000	42776855	438910

22	CAIGUARA BRISA YANINA	1998	41128942	438911
23	CARDOZO JUAN PABLO EZEQUIEL	1994	38358061	438912
24	CASCIANA IVAN ALEJANDRO	1993	37991987	438913
25	CATANIA NICOLAS CESAR	1992	36905529	438914
26	CATTO AGUSTIN NICOLAS	1995	38892519	438915
27	CHAVEZ SANTIAGO	2003	44691291	438916
28	CHIOSSONI AGUSTIN CAMIL	2001	43397763	438917
29	CHITUSSI FRANCO	2000	42414075	438918
30	COMPARIN JULIETA VICTORIA	2002	44426226	438920
31	CONTRERAS NAHUEL OSMAR	1996	40061191	438921
32	CUERVO MARTIN ANTONIO	2001	43254938	438923
33	CUMO LUDMILA ELIZABETH	1996	39592988	438924
34	CURTO BARBARA ABRIL	2000	42627481	438925
35	CURTO PAULA MARTINA	2002	44130273	438926
36	D'ELIA NICOLAS	1996	39981821	438927
37	DE LA FUENTE GUADALUPE	1999	41850529	438928
38	DEGESE NEREA DAYLEN	2003	45872146	438929
39	DIAZ AGUSTIN EZEQUIEL	2004	45739950	438930
40	DIAZ NICOLAS NEHUEN	2000	42617323	438931
41	DORADO LAUREANO	2002	44267825	438932
42	FERRARIS FACUNDO ADRIAN	1995	38930349	438933
43	FERRO RODRIGO EZEQUIEL	1996	39672313	438934
44	FIGUEIRAS JUAN MANUEL	1993	37802818	438935
45	GIULIANO MARTIN	1996	39801561	438936
46	GOMEZ ANTONELLA ROSARIO	1999	41714625	438937
47	GOMEZ NAZARENA BELEN	1998	40288778	427117
48	GOMEZ RICARDO LUCIANO	2000	42351791	438938
49	GONZALEZ MORALES MARTINA	1997	40344978	438939
50	GONZALEZ RUSSO RODRIGO JESUS	2002	43912007	438940
51	GONZALEZ TATIANA LEONELA	1993	37673569	438942
52	GUGLIELMIN JULIETA	2002	44144212	438944
53	GULIAS CASTILLO SANTIAGO	2001	43462710	438945
54	HIDALGO LUCIANO JOEL	1995	39114787	438946
55	IANNI EMANUEL GUSTAVO	1996	39801416	438947
56	IANNOTTA SEBASTIAN VICENTE	2001	43738481	438948
57	IGAL MICAELA	1996	39831390	438949
58	JORGE DELFINA	2002	44356291	438950
59	JORGE MARIA SOL	2000	42941556	438951
60	LAHORCA KAREN FLORENCIA	1997	40717848	438952
61	LANDA PABLO EZEQUIEL	1995	38706431	438953
62	LEGUIZAMON FRANCO TOMAS	1997	40424561	438954
63	LLARENA RAMIRO NEHUEN	2000	42428707	438956
64	LO FIEGO CAMILA	2001	43315462	438957
65	LOPEZ AZUL SOFIA	2003	45358060	438958
66	LOPEZ ROCIO AIME	1994	38402076	438959
67	MACHADO MAXIMO TOMAS	2002	44414389	438960
68	MAIDANA VICTORIA AYLEN	2000	42593094	438961
69	MAKOWIECKI PEDRO IVAN	2002	44110034	438962
70	MANCUELLO VICTORIA FELICITAS	2004	45464087	438963
71	MARCOS ENNIS NESTOR ALAN	1996	39509790	438964
72	MAROTTA GUILLERMO NICOLAS	1998	41457871	438965
73	MARQUEZ JOAQUIN EZEQUIEL	1998	41310660	438966

74	MARTES GALELLA PATRICIO HERNAN	1997	40476367	438967
75	MAURA MARTINA	2001	43464926	438968
76	MEDINA KAREN AYELEN	1993	36717443	438969
77	MELO JULIAN RAMIRO	2001	43655866	438970
78	MERLO JULIANA MARIA	2002	43860248	438971
79	MOYA RUIZ YAZMIN AYLEN ALEJANDRA	1996	39758058	438972
80	MUGAVERO ELIAS MARIANO	1993	37845323	438973
81	NEVES ROCIO ABIGAIL	2001	43301335	438974
82	OCAMPO DEVATANIAN HERNAN DAVID	1994	38142326	438975
83	ORTIZ DAIANA ESTEFANIA	1997	40714294	438977
84	OSUNA ARACELI AYLEN	1998	41142584	438978
85	PALMA SANTINO	2004	45613744	438979
86	PALOMEQUE CANELO NELO AGUSTIN	2002	43982316	438980
87	PALUMBO CORIA PIA MACARENA	1996	39590966	438981
88	PATANE CATALINA	2000	42436577	438982
89	PAZ DANIELA VERONICA	1994	37794924	438983
90	PAZ RODRIGO FABIAN	1996	39406952	438984
91	PAZ VALERIA AGUSTINA	1996	40030856	438985
92	PERALTA PATRICIO	1994	38512105	438986
93	PEREZ CARDOZO MIGUEL ANGEL	1993	37934756	438987
94	PEREZ DE LA CRUZ MATIAS	2002	44268007	438988
95	PEREZ DE LA CRUZ SANTIAGO ADRIAN	2002	44268006	438989
96	PEREZ HERNANDEZ MARCELO NICOLAS	2002	43914813	438990
97	PEREZ JULIETA ANTONELLA	1997	40231648	438991
98	PEREZ LUCILA MAITE	1999	41850640	438992
99	PEREZ LUDMILA MAILEN	2000	43015764	438993
100	POLICANO VALENTINO ANGEL	2002	43731737	438994
101	RAGGIO SOMADOSSI MELINA FLORENCIA	1995	39150340	438995
102	RIVAROLA FLORENCIA BELEN	2004	45739846	438996
103	RIVAROLA IVAN LAUREANO	1997	40768553	438997
104	RIVERO MARCOS GABRIEL LEON	2000	43464919	438998
105	RODA LEONARDO GABRIEL	1998	41465515	438999
106	RODRIGUEZ BRENDA LUJAN	1994	37472661	201359
107	RODRIGUEZ DAVID ALEJANDRO	2000	42414094	439000
108	RODRIGUEZ LUENGO AYLEN YAEL	1994	38669042	439001
109	ROMAN STRAK AARON	2002	44110298	439002
110	ROMANO JONATHAN EMMANUEL	1997	40624513	439003
111	ROMERO ARIANA JAZMIN	1998	41291524	439004
112	RUEDA JOAQUIN	1995	39286980	439005
113	SANCHEZ NICOLAS EZEQUIEL	2000	42675449	439006
114	SANTAGATI ALEXA	2001	43254744	439007
115	SIRI SOFIA	1998	41203036	439008
116	SPINEDI MICAELA	1997	40345160	439009
117	SPIZZIRRI MATIAS EMANUEL	1995	39328850	439010
118	SUELDO AYELEN MALEN	1993	38828137	439011
119	TAUBE MICAELA SOLEDAD	2001	43738453	439012
120	TELLECHEA LAUTARO IGNACIO	1995	39150668	434185
121	VALDEBENITO VALERIA	1996	40743490	439013
122	VALLEJO ROCIO AYELEN	1997	40188391	439014
123	VARELA CAMILA	1994	38352936	439015
124	VEGA DANTE PATRICIO	1998	40644490	439016
125	VICONDOA AGUSTIN	1998	41457563	439017

126	VIGNAGA VALENTINO LUKA	2003	44519970	434187
127	VILA JULIANA	1997	40624623	439018
128	VILLALBA MARCOS	1996	39343218	439019
129	VILLARREAL FLORENCIA ANAHI	2001	43783888	439020
130	YANGARELLI AYELEN	1996	39831128	439021
131	ZANIN RIOS GIAN FRANCO	2000	42941987	439022
132	ZINGONI BREY AILEN	2002	44587153	439023

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.28 20:03:59 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-924-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 29 de Abril de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-12279992-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-15880935-GDEBA-DPPSSPMMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2023-12279992-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2023-10699476-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2023-08749432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-10805571-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2023-11352758-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-09615641-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.29 12:40:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Numero: IF-2023-15880935-GDEBA-DPPSSPMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 26 de Abril de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-12279992-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2023-12279992-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-14531036-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
2 EX-2023-10699476-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-14532050-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Cuerpos
3 EX-2023-08749432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-14531168-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
4 EX-2023-10805571-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-14532160-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
5 EX-2023-11352758-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-14531941-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Junín
6 EX-2023-09615641-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-14135489-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede La Plata

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.04.26 10:38:07 -0300

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad
Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-925-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 29 de Abril de 2023

Referencia: Pase al Subescalafón Servicios Generales. Marcela Alejandra MANSO.

VISTO el expediente EX-2022-02218996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por la Oficial del Subescalafón General, Marcela Alejandra MANSO, de regularización de su situación de revista, y

CONSIDERANDO:

Que la agente MANSO solicita su pase a situación de actividad limitada, con fundamento en lo dictaminado por la Dirección de Sanidad;

Que de los elementos colectados surge que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 12 de mayo de 2021, le dictaminó el alta en actividad limitada, en los términos del artículo 145 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, debiendo realizar a partir de esa fecha tareas no operativas;

Que, posteriormente, la División Medicina Funcional informó que dicho dictamen resulta del hecho sufrido por la agente con fecha 22 de agosto de 2018;

Que mediante Resolución N° 212/20 se declaró encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 las lesiones sufridas por la requirente el 22 de agosto de 2018;

Que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- establece que “En el supuesto en que las secuelas de las lesiones o enfermedades sufridas no imputables al servicio revistan carácter de permanentes de acuerdo a dictamen médico, pero que al mismo tiempo no tornaren procedente el pase a retiro o baja del personal policial según las previsiones de la normativa vigente en la materia, se dispondrá el pase al Subescalafón que corresponda en tareas acordes a su capacidad psicofísica, manteniendo la jerarquía de revista, ocupando el último lugar entre los de su misma antigüedad en el grado. Si con motivo del pase de Subescalafón el personal policial viere disminuido su nivel salarial, se le abonará la diferencia hasta que, con motivo de posteriores aumentos de remuneración, que correspondan al personal policial por promoción o por cualquier otra causa, resulten absorbidos”;

Que el artículo 138 del citado Decreto determina que “Se podrá dictaminar el alta en tareas no operativas (TNO) del personal que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función. Las tareas no operativas (TNO) serán adecuadas a su limitación psicofísica, con o sin reducción horaria, sin uso de arma, por un lapso de hasta seis (6) meses, prorrogables por seis (6) meses más, cuando se estimare que su total recuperación podrá ocurrir en dicho término. Vencido dicho plazo, se aplicará en su caso el artículo 25 de la presente reglamentación”;

Que atento a lo expuesto y teniendo en consideración el carácter y calificación de las lesiones sufridas por la agente, la aplicación del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- al supuesto de autos deviene procedente en los términos del artículo 138 -última parte- de la citada normativa;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase al Subescalafón Servicios Generales de la Oficial del Subescalafón General MANSO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales de la Oficial del Subescalafón General, Marcela Alejandra MANSO (DNI 32.643.847 - clase 1986), Legajo N° 190.344, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.29 12:41:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-938-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 29 de Abril de 2023

Referencia: Designación de cargo. Leonardo Gabriel GALLO y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-33512726-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-36317556-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-40179327-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-07104622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-07237336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-07576012-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-06877089-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-08051063-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-08169374-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-08424229-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-08836642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-09506118-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 256/15, N° 199/16, N° 1054/17, N° 219/20 y N° 341/20;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar las funciones asignadas, corresponde exceptuarlo -en los casos que corresponda- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-16262336-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-16262353-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, exceptuándolo -en los casos que corresponda- de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.29 12:41:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-16262336-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Leonardo Gabriel GALLO y otros.

ANEXO I

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando María Sol OCANTO (DNI 26.125.910 - clase 1977), Legajo N° 25.940, a quien se le limita a partir del 14 de febrero de 2023, la designación en el cargo de División Secretaría, dispuesta por Resolución N° 694/20.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Oscar OVIEDO (DNI 24.846.369 - clase 1976), Legajo N° 23.839, a quien se le limita a partir del 7 de marzo de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Comando de Patrullas (CP) Berazategui, dispuesta por Resolución N° 1335/22.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Carolina Marcela URQUIAGA (DNI 26.126.466 - clase 1977), Legajo N° 24.459, a quien se le limita a partir del 2 de marzo de 2023, la designación en el cargo de Jefa de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Ramallo "Clase B", dispuesta por Resolución N° 2207/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alejandro PATIÑO (DNI 21.654.339 - clase 1970), Legajo N° 19.521, a quien se le limita a partir del 5 de enero de 2022, la designación en el cargo de Subjefe de Unidad de Policía de Prevención Local Berazategui, dispuesta por Resolución N° 170/19.

Comisario del Subescalafón Comando Gabriel Alberto BIBINI (DNI 25.031.918 - clase 1976), Legajo N° 25.765, a quien se le limita a partir del 24 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Suipacha (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Suipacha "Clase C"), dispuesta por Resolución N° 227/21.

Comisario del Subescalafón Comando Hugo Guillermo RODRIGUEZ (DNI 25.326.577 - clase 1976), Legajo N° 24.569, a quien se le limita a partir del 10 de mayo de 2022, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Pehuajó (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Pehuajó "Clase B"), dispuesta por Resolución N° 540/21.

Comisario del Subescalafón Comando Juan de Dios MEDINA (DNI 22.194.556 - clase 1971), Legajo N° 24.520, a quien se le limita a partir del 2 de marzo de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Ramallo Seccional Segunda -Villa Ramallo- (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Ramallo "Clase B"), dispuesta por Resolución N° 468/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Germán Jorge WITTING (DNI 28.300.562 - clase 1981), Legajo N° 25.740, a quien se le limita a partir del 1° de diciembre de 2022, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal 9 de Julio (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal 9 de Julio "Clase A"), dispuesta por Resolución N° 2207/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.27 19:39:39 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-16262353-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Leonardo Gabriel GALLO y otros.

ANEXO II

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BERISSO “CLASE C”

Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Gabriel GALLO (DNI 23.599.469 - clase 1973), Legajo N° 24.789.

JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD RAMALLO “CLASE B” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II)

Comisario del Subescalafón Comando Juan de Dios MEDINA (DNI 22.194.556 - clase 1971), Legajo N° 24.520.

DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II)

Comisaria del Subescalafón Comando María Laura CACERES (DNI 23.074.340 - clase 1972), Legajo N° 25.783.

JEFE DIVISIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) BERAZATEGUI

Comisario del Subescalafón Comando Darío Luis RODRIGUEZ (DNI 26.630.587 - clase 1978), Legajo N° 23.912.

JEFA DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL SUIPACHA (POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD SUIPACHA “CLASE C”)

Comisaria del Subescalafón Comando Andrea Noemí CASUCHO (DNI 27.483.842 - clase 1979), Legajo N° 25.096.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL PEHUAJÓ (POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD PEHUAJÓ “CLASE B”)

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Gerardo CERVIGNO (DNI 24.973.797 - clase 1976), Legajo N° 24.175.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL CARMEN DE PATAGONES (POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD CARMEN DE PATAGONES “CLASE B”)

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Ariel ESTRADA (DNI 26.958.351 - clase 1978), Legajo N° 26.209.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL 9 DE JULIO (POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD 9 DE JULIO “CLASE A”)

Comisario del Subescalafón Comando Rubén Emmanuel MACCARINO (DNI 30.830.889 - clase 1984), Legajo N° 27.012.

SUBJEFE DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL BERAZATEGUI

Oficial Principal del Subescalafón Comando Matías Eduardo JARA (DNI 32.764.226 - clase 1986), Legajo N° 165.504.

JEFE DE COMISARÍA TRENQUE LAUQUEN SECCIONAL PRIMERA

Comisario del Subescalafón Comando Diego Javier GHINZANI (DNI 20.359.938 - clase 1969), Legajo N° 25.590.

JEFE DE COMISARÍA LANÚS SECCIONAL NOVENA -VILLA CARAZA-

Comisario del Subescalafón Comando Julio Alberto RODRIGUEZ (DNI 28.930.677 - clase 1981), Legajo N° 27.444.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LA UNIÓN -EZEIZA- (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD EZEIZA “CLASE B”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Gabriela Fernanda ARMANDO (DNI 28.732.740 - clase 1981), Legajo N° 171.531.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.27 19:38:54 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-940-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 29 de Abril de 2023

Referencia: Creación de la Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Avellaneda – Lanús

VISTO el expediente EX-2021-11212248-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Avellaneda - Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Resolución N° 526/17 -y sus modificatorias- se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, estableciendo su estructura organizativa, contemplando a la Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, entre

otros organismos policiales, previendo el cargo "Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos I a XVIII" con sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexo I h);

Que el Decreto N° 141/20 creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que, a los fines propuestos, se ha ofrecido un sector del inmueble ubicado en la avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, encontrándose en trámite el expediente EX-2021-33247031-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona su regularización ocupacional;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales y del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.806 -y modificatorias-, prorrogada por la Ley N° 15.310, la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, la Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Avellaneda - Lanús.

ARTÍCULO 2°. Aprobar un (1) cargo para la Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Avellaneda - Lanús, el será denominado "Jefe/a de División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos", y ejercido por personal policial de grado Comisario/a Inspector del Subescalafón Comando.

ARTÍCULO 3°. Fijar la base operativa de la Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Avellaneda-Lanús, en el inmueble ubicado en la avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el ámbito de actuación territorial de la Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Avellaneda-Lanús será coincidente con el Departamento Judicial Avellaneda - Lanús.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales adoptará las medidas necesarias para la regularización ocupacional del inmueble que sirve de base operativa de la Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Avellaneda - Lanús.

ARTÍCULO 6°. Modificar, en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 526/17, la denominación del cargo "Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos

Fijos, Personas y Traslado de Detenidos I a XVIII”, el que pasará a ser “Jefe/a de División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos”.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.29 12:42:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-943-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 29 de Abril de 2023

Referencia: Designación de cargo. FREDIANI, Andrés Orlando.

VISTO el expediente EX-2022-41530740-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Andrés Orlando FREDIANI, en el cargo de Jefe de Sección Secretaría (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Ezeiza), en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico -funcional del Ministerio de Seguridad;

Que aprobado por Resolución N° 2113/21 -y sus complementarias, Resoluciones N° 199/16 y N° 1198/20- se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas;

Que el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Andrés Orlando FREDIANI, Legajo N° 166.116, en el cargo de Jefe de Sección Secretaría (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Ezeiza), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, al Oficial Principal del Subescalafón Comando, Andrés Orlando FREDIANI (DNI 27.860.769 - clase 1980), Legajo N° 166.116, en el cargo de Jefe de Sección Secretaría (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Ezeiza).

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Principal del Subescalafón Comando, Andrés Orlando FREDIANI (DNI 27.860.769 - clase 1980), Legajo N° 166.116, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.29 12:42:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-947-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Abril de 2023

Referencia: Modifica causal de cese. ASTUDILLO Osvaldo.

VISTO el expediente EX-2023-01543687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Comisario (RAV) del Subescalafón Comando, Osvaldo ASTUDILLO, solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1581/22 se dispuso el retiro activo voluntario del Comisario (RAV) del Subescalafón Comando, Osvaldo ASTUDILLO, Legajo N° 21.710;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de sus competencias;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja voluntaria del Comisario (RAV) del Subescalafón Comando ASTUDILLO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, la baja voluntaria del Comisario (RAV) del Subescalafón Comando, Osvaldo ASTUDILLO (DNI 21.411.243 - clase 1970), Legajo N° 21.710, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.30 20:28:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-956-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Abril de 2023

Referencia: Reintegro al Subescalafón General. Alejandra Verónica MALERBA.

VISTO el expediente EX-2022-43936328-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el reintegro de la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales, Alejandra Verónica MALERBA, al Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4611/09 se dispuso el pase de la agente MALERBA al Subescalafón Servicios Generales, conforme el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales, Alejandra Verónica MALERBA, ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial determinó que la causante ha sido evaluada satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente medida, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente gestión se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General de la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales, Alejandra Verónica MALERBA (DNI 23.032.648 - clase 1973), Legajo N° 152.160.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa PRG-07 SUB-02 ACT-05- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.30 20:29:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-957-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Abril de 2023

Referencia: Hace lugar revisión - modifica causal de cese. Gabriela Elizabeth BRANDAN.

VISTO el expediente EX-2022-28017686-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de revisión de la Resolución N° 1283/18 efectuada por la Sargenta (BOIF) del Subescalafón General, Gabriela Elizabeth BRANDAN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1283/18 se dispuso la baja obligatoria por incapacidad física de BRANDAN, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la Resolución N° 1131/19 declaró que las lesiones sufridas por la reclamante son imputables al servicio, por haberse producido como consecuencia directa e inmediata del ejercicio de la función policial como un riesgo específico de ésta, en los términos de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 y 338 del Anexo Único aprobado por el Decreto N° 1050/09;

Que la revisión, dentro de la sistemática del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-, se erige como un medio de impugnación de carácter extraordinario o excepcional, con el objeto de enmendar los errores en que pudieran haber incurrido los órganos administrativos, destinado a atender situaciones particularísimas, taxativamente determinadas y de interpretación restrictiva, la que se torna viable en la medida que se verifiquen los supuestos que limitativamente contempla el artículo 118 de la citada normativa;

Que la Dirección de Sanidad, con fecha 16 de marzo de 2023, rectifica el dictamen anteriormente emitido, declarando que la interesada presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 1131/19;

Que se ha expedido la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que, consecuentemente, encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, corresponde hacer lugar al pedido de revisión de la Resolución N° 1283/18, en los términos del artículo 118 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-, modificando la causal de cese de la Sargenta (BOIF) del Subescalafón General BRANDAN, disponiendo su retiro obligatorio por incapacidad física;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias-, su Decreto Reglamentario N° 1050/09 - y modificatorios- y el Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al pedido de revisión de la Resolución N° 1283/18, efectuada por la Sargenta (BOIF) del Subescalafón General, Gabriela Elizabeth BRANDAN (DNI 26.581.828 - clase 1978), Legajo N° 1.252, y modificar la causal de cese, disponiendo su retiro obligatorio por incapacidad física, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.04.30 20:29:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

